

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4432 PONTEVEDRA

Edicto.

El Xdo. do Mercantil n.1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Parte dispositiva:

1.-Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Pantextil Ibérica, S.L.U. CIF B-36585255 inscrita en Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 3472, Folio 60, Hoja Po-46186.

2.-Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.-Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.-Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Pantextil Iberica, S.L.U. y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.-Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

6.-Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

Pontevedra, 18 de enero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120005675-1